

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.**SECCION SEGUNDA.****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.****SECCION DE FOMENTO.—Circular.—MONTES.**

Entre los diferentes ramos de la riqueza pública que vienen siendo objeto de estudio para la Administracion, uno de los más importantes es el de los montes, puesto que su conservacion y fomento entraña en sí problemas de vital interés, no sólo para la agricultura é industria en general, sino para la vida y salubridad de los pueblos; pudiendo decir, que el desarrollo de la riqueza forestal en España, es ya una cuestion social.

Por esto, todos los Gobiernos se han ocupado de ella, dictando leyes y disposiciones varias, encaminadas á regularizar los aprovechamientos que en los montes deben tener lugar, y á evitar los abusos que son causa de su destruccion.

Entre los muchos abusos que en la propiedad forestal se cometen, ninguno es tan peligroso ni de tan fatales consecuencias como la roturacion arbitraria de terrenos, pues con ella se

ataca el vuelo y el suelo, que son los dos elementos constitutivos de los montes.

El hacha del matutero y la tea del incendiario son importantes enemigos de la riqueza forestal, pero aun lo es más el labrador que, desconociendo las leyes de la naturaleza, se empeña en forzarlas, destinando al cultivo agrario terrenos eminentemente forestales, para dejarlos en poco tiempo convertidos en estériles yermos, incapaces de toda produccion.

Por desgracia, este mal general que se deja sentir en todas las provincias de España, ha tomado un incremento tan grande en la de Zaragoza, que si no se aplicara pronto y eficaz remedio, en breve tiempo seria un hecho la destruccion total de los pocos montes que aun nos quedan.

Con el fin, pues, de cortar radicalmente el abuso de las roturaciones, he acordado dictar las disposiciones siguientes:

1.^a Los Sres. Alcaldes harán inmediatamente la estadística de todas las tierras que se hallen en cultivo dentro de los límites de los montes públicos, cuyo trabajo una vez terminado lo remitirán al Distrito forestal de la provincia.

2.^a Esta estadística comprenderá el nombre del monte, el del poseedor del terreno, la clase de cultivo á que está destinado, la partida en que radica, la extension superficial, el número de años que lo posee y si se halla ó no encatas-

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR.

Por la Direccion general de Contribuciones ha sido nombrado, con fecha 24 de Noviembre último, Jefe administrativo de primera clase de la comprobacion de la contribucion industrial de esta provincia, D. José Catalina y del Amo, habiendo tomado posesion de dicho cargo el dia 1.º del corriente.

Lo que pongo en conocimiento de todos los Ayuntamientos é industriales de la misma.

Zaragoza 13 de Enero de 1880.—El Jefe económico, P. I., Ricardo Cisneros.

SECCION QUINTA.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en el mes de Julio de 1879.

Sesion del dia 27.

Citado el Ayuntamiento á sesion extraordinaria y hallándose reunidos los Sres. Concejales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion con la lectura y aprobacion del acta de la sesion extraordinaria del dia anterior.

A informe de la Seccion primera pasó el oficio del arrendatario del portazgo de la Casa Blanca reclamando los derechos por los pases de un carro al depósito del guano.

Dióse nuevamente cuenta del dictámen de la Seccion primera proponiendo el nombramiento de Simon Ferrer para Macero sustituto, que á peticion del Sr. Ayora obraba sobre la mesa, y habiendo manifestado dicho señor las circunstancias que impiden este nombramiento, se acordó que el informe pase de nuevo á la Seccion primera para que, en vista de lo expuesto, proponga lo más acertado.

A propuesta de la Seccion segunda, en sus respectivos dictámenes, se concedió licencia á D. Juan Manuel Turmo, á D.^a Antonia Beguería, á D. Fernando Paracuellos, á D. Manuel Benedicto, á D. Juan Villagrasa, á D. Cirilo Cans, á D. Miguel García, á D. Manuel Galindo, á D. José Nadal, á D. Benito Fernandez, á D.^a Tomasa Cubero, á D. Santiago Modrego, á D. Gerardo Bermejo, á D.^a Telesfora Sebastian, á D.^a Prudencia Gañez, á D. Vicente Monforte, á D. Mariano Lopez, á D. Miguel Tena y al señor Director y Administrador de las Madres Mercenarias, para ejecutar obras de reparacion de aleros, fachadas y otras, en las casas de su propiedad.

De conformidad con lo informado por la misma Seccion segunda, se acordó negar á D. Mariano Ibañez y á D. Ramon Costa el permiso

que tienen solicitado para colocar escaparates en sus respectivas tiendas.

La misma Seccion segunda presentó y fué aprobado un informe relativo al gasto de 734 pesetas 75 céntimos que importa un trozo modelo de alcantarilla, mandado construir al Arquitecto D. Félix Navarro.

Asimismo se acordó aprobar varios dictámenes de la referida Seccion segunda, concediendo licencias á D. Nicolás Navarro, á D.^a Esperanza Estéban, á D. Celedonio Ezcurra, á D. Isidoro Hernandez, á los Sres. Carderera y compañía y á D. Marcelino Celestino, para la ejecucion de varias obras.

Aprobóse tambien la subasta celebrada, bajo la presidencia de D. Francisco Castro, adjudicando á D. Juan Nieto el puesto núm. 1 de la calle de la Independencia para colocar una garita.

Se aprobó asimismo un dictámen de la Seccion tercera relativo al encabezamiento de los derechos de consumos de Las Casetas, hoy barrio de Zaragoza.

De conformidad con lo propuesto por la misma Seccion tercera, se acordó conceder á don Juan Barral el establecimiento de un depósito de granos, debiendo llenar para ello las condiciones que en el dictámen se expresan.

Presentada por la repetida Seccion tercera la instruccion para fallar los casos sobre detencion de sal, se acordó aprobarla y remitirla al señor Gobernador.

Se aprobaron de igual modo dos dictámenes de la Seccion quinta, proponiendo se conceda á Silvestre Insa y Juan Bielsa el terreno que tienen solicitado en el camino del Cementerio para edificar dos casas de adobes.

Pasó á la Seccion primera un escrito del señor Presidente, en el que se manifiesta que las 35.000 pesetas que, á favor del Ayuntamiento, existen en la Caja general de Depósitos, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de los bienes de Propios, pueden destinarse á la construccion de un edificio con destino á escuelas públicas, con el fin de que la indicada Seccion proponga lo que estime y forme el necesario expediente.

A las respectivas Secciones pasaron para su informe las instancias de Francisco Ollo sobre encabezamiento de harinas y salvados; de Julia Lobato pidiendo la plaza de auxiliar de la escuela de niñas del Arrabal; de D. Matias Perez para que se facilite el agua necesaria á los empleados del Cementerio; de los tenderos de Montañana solicitando encabezarse por los vinos y aguardientes que expenden; de D. Simon Alvaro, Maestro de Las Casetas, pidiendo se iguale su dotacion á la del de la escuela de Garrapiniellos; de José Benito sobre abono de perjuicios por haber resultado corta la media libra de su tienda; la de Miguel Sanchez y Manuela Royo, tablajeros, para poder matar reses en el barrio de San Juan de Mozarrifar; de varios panaderos del Arrabal solicitando encabezarse; de D.^a Benita Rodas para que el Ayuntamiento adquiriera 600 ejemplares de su obra, titulada «Flores del

alma,» y de D.^a Tiburcia Arana solicitando ser nombrada Maestra auxiliar de la escuela del Arrabal.

El Sr. Presidente indicó que, hallándose ausentes los dos Síndicos del Ayuntamiento, debía nombrarse un sustituto, y se acordó pasar esta

moción á la Sección primera para que proponga al Sr. Concejal que ha de desempeñar este cargo.

Acordóse tener por anunciada una moción del Sr. Ayora solicitando permiso para ausentarse de la ciudad.

Acto continuo se levantó la sesión.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON. PRESUPUESTO DE 1879-80.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE ZARAGOZA.

MES DE ENERO DE 1880.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la primera decena del citado mes.

Dia.	CANTIDAD.				ARTÍCULOS ADQUIRIDOS.		PRECIO Pts. Cs.
	Quintales métricos	Kilógramos.	Fanegas	Cillos.	NOMBRE.	CLASE.	
5	113	40	»	»	Paja.....	De trigo y cebada buena, limpia y sin humedad.	2'38
7	268	»	»	»	Idem.....		
9	385	81	»	»	Idem.....		
10	1333	97	»	»	Idem.....		

Zaragoza 11 de Enero de 1880.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, José Gonzalez y Osuna.—El Administrador, Ventura Pescador.

SECCION SEXTA.

No habiéndose presentado á la rectificación del alistamiento de este pueblo el mozo Julian Angel Gimenez Gerova, hijo de padres gitanos, á pesar del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 151, correspondiente al martes 23 del finado Diciembre, se le cita por segunda vez, á fin de que lo verifique hasta el día 31 del presente mes, en que se cerrarán definitivamente las listas del alistamiento, parándole, en caso contrario, los perjuicios consiguientes.

Luceni 12 de Enero de 1880.—El Alcalde, Pedro Gimenez.—José Marcellan, Secretario.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por este primero y único edicto se cita, llama y emplaza á Nicolás Mateo de Gracia y José Pujante Mosilla, vecinos que fueron de esta ciudad, á fin de que comparezcan en el término de

10 dias, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL, á oír una notificación en este Juzgado ó manifiesten el punto en que en la actualidad se hallen; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 13 de Enero de 1880.—Pedro del Castillo.—D. S. O., P. I. de L., Romualdo Paraiso.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Andrés Ducay, Juez Comisario de la quiebra de D. Enrique Almech en esta ciudad:

Por el presente edicto se hace saber á todos los acreedores de D. Enrique Almech, que en el término de 30 dias presenten á los Síndicos de la quiebra que lo son D. Gregorio Flor, don Miguel Martin y D. Juan Auger, los títulos de sus créditos, habiéndose señalado para la junta de exámen y reconocimiento de créditos el día 17 de Febrero próximo viniente, á las diez de la mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital, situado en la calle de la Democracia, núm. 62. Y para que llegue á conocimiento de los acreedores, se expide el presente en Zaragoza á 8 de Enero de 1880.—Andrés Ducay.—Por su mandado, Justo Emperador.